INFORME DE EVALUACIÓN

Dictamen N°23 2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL ONI - INTN" (ID N°432.328)

Señora:
Ing. Lira Giménez Giménez, Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N°351 de fecha 02 de junio del 2023, por la cual se autorizó el presente llamado ; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

1.1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	432.328
1.2	AD-REFERENDUM	NO
1.3	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	04-08-2023 08:30
1.4	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
1.5	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.6	FORMA DE ADJUDICACION	Por Lote
1.7	DENOMINACION DEL LLAMADO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL ONI - INTN
1.8	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.9	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
1.10	OFERENTES PARTICIPANTES	1. CHARPENTIER SRL 2. HUGO FELIX PERALTA BENITEZ 3. JORGE MANUEL MULLER GIMENEZ. 4. LABSOL S. A

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Ing. Daniel Riquelme
Jefe Dpto. Textil
INTN

Ing. Gustavo Román
Director de ONI
INTN

Lic. Eligio A. Martínez
Jefe Interino
Dpto. Metalurgia

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · I.N.T.N.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 67 del Decreto N°2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **04 de agosto del 2023**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del Artículo 24 de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los Artículos 55 a 57 del Decreto N°2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)	Correo electrónico
CHARPENTIER SRL	16.500.000	licitaciones@charpentier.com.py
HUGO FELIX PERALTA BENITEZ	69.999.00	handrug@hotmail.com
JORGE MANUEL MULLER GIMENEZ	470.000.000	ms.ingelect@hotmail.com
LABSOL S. A	94.970.000	cotizaciones@labsol.com.py

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Sin observaciones

3- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Luego de verificar las ofertas presentadas en el marco de la **"LPN N°01/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ONI – CONVENCIONAL ID N°427.115" son** requeridos a todos los oferentes, por el Comité de Evaluación la remisión en formato físico o digital de las siguientes documentaciones:

1.- CHARPENTIER S.R. L	
En fecha 10 de agosto de 2023, se solicitó al oferente: • **Capacidad Técnica:** • Presentar especificaciones técnicas firmadas, en señal de conformidad con las mismas. • Adjuntar los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica. • Autorización del fabricante o ser representante de la marca. • **Capacidad Financiera:** • Para contribuyentes del IRE: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021).	El oferente remitió en tiempo y forma.

Abog. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Ing. Daniel Riquelme
Jefe Dpto. Textil
INTN

Ing. Gustavo Román
Director de ONI
INTN

1.- CHARPENTIER S.R. L	
• Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses, presentadas ante la SET. • **Experiencia requerida** • Demostrar la experiencia en mantenimiento de equipos de laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Copias simples de Contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. [2020, 2021 y 2022]. • Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o copias simples de Contratos que avalen la experiencia requerida.	

2.- HUGO PERALTA BENITEZ	
En fecha 10 de agosto de 2023, se solicitó al oferente: **1) Capacidad Técnica:** • Presentar especificaciones técnicas firmadas, en señal de conformidad con las mismas. • Adjuntar los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica. • Autorización del fabricante o ser representante de la marca. **2) Capacidad Financiera:** • Para contribuyentes del IRE: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021). • Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses, presentadas ante la SET. • a.1 Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente • Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021). • a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total • No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021). • a.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	El oferente remitió en tiempo y forma.

Lic. Eligio A. Martínez
Jefe Interino
Dpto. Metalurgia

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · I.N.T.N.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Ing. Daniel Riquelme
Jefe Dpto. Textil
INTN

Director de ONI
INTN

2.- HUGO PERALTA BENITEZ	
• El promedio en 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo. **3) <u>Experiencia requerida</u>** • Demostrar la experiencia en mantenimiento de equipos de laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Copias simples de Contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. [2020, 2021 y 2022]. • Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o copias simples de Contratos que avalen la experiencia requerida.	

3.- LABSOL S.A.	
En fecha 10 de agosto de 2023, se solicitó al oferente: • Formulario de Miembro. • Patente Comercial **4) <u>Capacidad Técnica:</u>** • Presentar especificaciones técnicas firmadas, en señal de conformidad con las mismas. • Adjuntar los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica. • Autorización del fabricante o ser representante de la marca. **5) <u>Capacidad Financiera:</u>** • Para contribuyentes del IRE: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021). • Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses, presentadas ante la SET. • a.1 Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente • Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021). • a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total • No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021). • a.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	El oferente remitió en tiempo y forma.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA – Comité Evaluación de Ofertas – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Ing. Daniel Riquelme
Jefe Dpto. Textil
INTN

Ing. Gustavo Román
Director de ONI
INTN

Lic. Eligio A. Martínez
Jefe Interino
Dpto. Metalurgia

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	CHARPENTIER SRL	HANDRUG DE HUGO BENITEZ	LABSOL S. A	INGELECT DE JORGE MANUEL MULLER GIMENEZ
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal del Oferente.	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	N/A	Cumple	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	Cumple	N/A	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	Cumple	N/A	N/A

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Documentos	CHARPENTIER SRL	HANDRUG HUGO BENITEZ	LABSOL S. A	INGELECT DE JORGE MANUEL MULLER GIMENEZ
Certificado de Origen, de Producto y Empleo Nacional	No emitido	No emitido	No emitido	No emitido

OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
CHARPENTIER S.R. L	16.500.000
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	69.999.000
LABSOL S. A	94.970.000
JORGE MANUEL MULLER GIMENEZ	470.000.000

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA – Comité Evaluación de Ofertas – INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Ing. Daniel Riquelme
Jefe Dpto. Textil
INTN

Lic. Eligio A. Martínez
Jefe Interino
Dpto. Metalurgia

Ing. Gustavo Román
Director de ONI
INTN

3.- LABSOL S.A.	
• El promedio en 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo. 6) **Experiencia requerida** • Demostrar la experiencia en mantenimiento de equipos de laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Copias simples de Contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. [2020, 2021 y 2022]. • Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o copias simples de Contratos que avalen la experiencia requerida.	

4.- INGELECT DE JORGE MANUEL MULLER GIMENEZ	
En fecha 10 de agosto de 2023, se solicitó al oferente: 7) **Capacidad Técnica:** • Presentar especificaciones técnicas firmadas, en señal de conformidad con las mismas. • Adjuntar los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica. • Autorización del fabricante o ser representante de la marca. 8) **Capacidad Financiera:** • Para contribuyentes del IRE: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021). • a.1 Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente • Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021). • a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total • No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021). • a.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. • El promedio en 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo.	El oferente remitió en tiempo y forma

4- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA – Comité Evaluación de Ofertas – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – I.N.T.N.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Ing. Daniel Riquelme
Jefe Dpto. Textil
INTN

Ing. Gustavo Román
Director de ONI
INTN

Lic. Eligio A. Martínez
Jefe Interino
Dpto. Metalurgia

* El Pliego de Bases y Condiciones dispone: "Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

6- REQUERIMIENTOS LEGALES

Documentos	CHARPENTIER SRL	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	LABSOL S. A	JORGE MANUEL MULLER GIMENEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la **Resolución DNCP N°849/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N°8709/2018. "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
CHARPENTIER SRL	LUIS MARTIN ABENTE BRUM C.I. N°280.577	No registra datos
	LUIS FRANCISCO ABENTE PECCI C.I. N°1.526.647	No registra datos
	MARIA PALOMA ABENTE PECCI C.I. N°905.303	No registra datos

Abog. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Ing. Daniel Riquelme
Jefe Dpto. I...

Director de ONI
INTN

Lic. Elicio A. Martínez

OFERENTE	REPRESENTANTE	OBSERVACIÓN
HUGO FELIX PERALTA BENITEZ	HUGO FELIX PERALTA BENITEZ – CI N°4.022.404	No registra datos

OFERENTE	REPRESENTANTE	OBSERVACIÓN
JORGE MANUEL MULLER GIMENEZ	JORGE MANUEL MULLER GIMENEZ – CI N°3.388.238	No registra datos

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
LABSOL S.A	MARIA ASUNCION FERREIRA RUIZ C.I N°621.455	No registra datos
	ROBERT FRANCISCO DUARTE RODRIGUEZ C.I N°1.528.505	No registra datos

07. CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTES	INDICADORES-RATIOS			CUMPLE/NO CUMPLE
	Liquidez (igual o mayor a 1)	Endeudamiento (no mayor a 0,8)	Rentabilidad (no deberá ser negativo)	
CHARPENTIER S.R.L	12,56	0,09	0,88	Cumple
HUGO FELIX PERALTA - BENITEZ	11,792	0,375	0,657	Cumple
JORGE MANUEL MULLER GIMENEZ	17,6	0,12	0,095	Cumple
LABSOL S. A	10,20	0,11	3,99	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.	CHARPENTIER SRL	HUGO BENITEZ	JORGE MANUEL MULLER GIMENEZ	LABSOL S. A
Para contribuyentes del IRE: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años 2019, 2020 y 2021.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para contribuyentes del IVA General: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses, presentadas ante la SET.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

08. EXPERIENCIA REQUERIDA

	CHARPENTIER SRL	HUGO BENITEZ	JORGE MANUEL MULLER GIMENEZ	LABSOL S. A
Demostrar la experiencia en mantenimiento de equipos de laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Copias simples de Contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. [2020, 2021 y 2022].	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Ing. Daniel Riquelme
Jefe Dpto. Textil
INTN

Ing. Gustavo Román
Director de ONI
INTN

Lic. Eligio A. Martínez
Jefe Interino
Dpto. Metalurgia

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	CHARPENTIER SRL	HUGO BENITEZ	JORGE MANUEL MULLER GIMENEZ	LABSOL S. A
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

09. CAPACIDAD TECNICA.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.	CHARPENTIER SRL	HUGO BENITEZ	LABSOL S. A	ASM PARAGUAY S. A
Presentar especificaciones técnicas firmadas, en señal de conformidad con las mismas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

10. ANALISIS TECNICO

Se adjunta análisis técnico realizado por el área solicitante, mediante MEMORANDO ONI N°119/2023.

11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, y atendiendo a los establecido en **artículo 28 de la Ley 2.051/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL ONI - INTN" (ID N°432.328**),** conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- ✓ Adjudicar a la Empresa **INGELECT DE JORGE MANUEL MULLER GIMENEZ,** los ítems1, 2, y 4 por un monto total de **Gs. 384.700.000** (trescientos ochenta y cuatro millones setecientos mil) IVA INCLUIDO.
- ✓ Adjudicar a la Empresa **HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ OERALTA,** ítem 3, por un monto total de **Gs. 50.999.000** (cincuenta millones novecientos noventa y nueve mil) IVA INCLUIDO.
- ✓ Adjudicar a la Empresa **CHARPENTIER SRL,** ítem 6 por un monto total de **Gs. 16.500.000** (dieciséis millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.
- ✓ Adjudicar a la Empresa **LABOSL S.A,** ítem 5 por un monto total de **Gs. 24. 970.000** (veinticuatro millones novecientos setenta mil) IVA INCLUIDO.

Asunción, 28 de setiembre de 2023.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Ing. Daniel Riquelme
Jefe Dpto. Textil
INTN

Ing. Gustavo Román
Director de ONI
INTN

Lic. Eligio A. Martínez
Jefe Interino
Dpto. Metalurgia

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN